

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 4 de agosto de 2023 a las 12:58 p.m., el apoderado del ejecutante se pronunció frente al requerimiento realizado por el Juzgado y reitero el levantamiento de medidas cautelares (archivo 020 C02). A Despacho.

Andes, 8 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Ocho de agosto dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00071 00
Proceso	EJECUTIVO - C02
Ejecutante	CARCAFE LTDA.
Ejecutada	JHON JAIME GRISALES ARBOLEDA
Asunto	LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES
Auto Interlocutorio	457

Vista la constancia secretarial, dentro del término otorgado al apoderado del ejecutante mediante auto del 3 de agosto de 2023 este dio respuesta al requerimiento, indicó que solicita el levantamiento de las medidas cautelares de embargo de dineros en cuentas de propiedad del ejecutado JHON JAIME GRISALES ARBOLEDA.

En este sentido, conforme lo preceptúa el artículo 597 del C.G. del P., se accede a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares decretadas en auto del 28 de marzo de 2023, consistentes en el embargo de cuentas bancarias de propiedad del ejecutado.

Por lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Andes,

RESUELVE

LEVANTAR el embargo de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes que posea el señor JHON JAIME GRISALES ARBOLEDA en BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BBVA COLOMBIA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL – BCSC, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAÚ, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO FINANDINA, BANCO SERFINANZA, BANCO PROCREDITO, BANCO BANCAMÍA, BANCO COOPCENTRAL, BANCO CITIBANK, BANCO MULTIBANK, BANCO BANCOMPARTIR, BANCO COLTEFINANCIERA, BANCOLEX Y BANCO MUNDO DE LA MUJER.

Por la Secretaría expídase y remítase el mencionado oficio.

NOTIFIQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por ESTADO **No.130** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del_circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f439da65731939f9b3487abf8d31dd06b6a108fba16dcf53f99f38bc558750**

Documento generado en 08/08/2023 11:19:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>